

OFICIO CIRCULAR: 543

MAT: Informa implementación de autenticación mediante Clave Única en el Portal de Entidades Reportantes y habilitación de acceso diferenciado para mecanismos automatizados de envío de reportes.

Santiago, 25 de agosto de 2026

DE : **MARCELO CONTRERAS ROJAS**
DIRECTOR(S)
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

A: **TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS**

En el marco del proceso de modernización tecnológica que lleva adelante esta Unidad, se informa a todos los sujetos obligados la implementación de nuevos mecanismos de autenticación para el acceso al Portal de Entidades Reportantes.

Esta medida se enmarca en el proceso de transformación digital del Estado y en la adopción de servicios tecnológicos establecidos para la interacción digital con los organismos públicos.

Como parte de este proceso, a contar del 19 de octubre de 2026, se incorporará el uso de Clave Única como mecanismo de acceso para las personas naturales que representan a sujetos obligados, incluyendo oficiales de cumplimiento, funcionarios responsables y otros usuarios autorizados. Asimismo, se establecerá un acceso diferenciado para quienes operen con sistemas automatizados.

i. **Acceso para usuarios del Portal de Entidades Reportantes**

Una vez implementada esta funcionalidad, las personas que accedan al Portal deberán autenticarse utilizando su Clave Única, además de los mecanismos adicionales de seguridad que oportunamente se informen.

ii. **Acceso diferenciado para sistemas automatizados**

La UAF reconoce que determinadas Entidades Reportantes utilizan sistemas o mecanismos automatizados para el envío de Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) así como de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Con el objeto de asegurar la continuidad operacional de dichos procesos, se habilitará un acceso diferenciado y un mecanismo de autenticación alternativo, destinado exclusivamente para quienes operen de esta forma.

Los sujetos obligados que requieran utilizar este acceso deberán informar previamente a la UAF los antecedentes necesarios para su habilitación, a través de la plataforma SIAC disponible en el [formulario de contacto](#).

SF	Dirección
SSF	

	MPA/PB/AM/CM/MSM
Página 1 de 2	

La solicitud deberá indicar, al menos:

- Tipo de sistema o mecanismo automatizado utilizado para el envío de reportes.
- Tipo de reportes que serán remitidos mediante dicho mecanismo (ROS, ROE u otros).
- Dirección IP o rango de direcciones IP desde las cuales se efectuarán las conexiones.
- Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono de una persona de contacto responsable de la coordinación técnica con la UAF.

La habilitación de este acceso estará sujeta al registro previo y validación por parte de la UAF de los antecedentes técnicos proporcionados por la entidad.

De acuerdo con la planificación definida por este Servicio, durante el 2027 comenzará la implementación gradual de una nueva plataforma tecnológica llamada MiUAF, que reemplazará al actual portal de Entidades Reportantes.

MiUAF será la plataforma de interacción entre la UAF y los sujetos obligados, integrando progresivamente los procesos de registro, reportería, capacitaciones, supervisión y otras gestiones.

La implementación de Clave Única y del mecanismo alternativo de acceso para sistemas automatizados contribuirá a fortalecer la seguridad de los accesos a los sistemas institucionales y facilitará la transición hacia la futura plataforma MiUAF.

Las consultas relacionadas con este proceso podrán ser canalizadas a través de la plataforma SIAC de la UAF.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Marcelo Contreras Rojas
Director(s)
Unidad de Análisis Financiero

Distribución:

- Entidades obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero
- Archivo UAF

SF	Dirección
SSF	

	MPA/PB/AM/CM/MSM
Página 2 de 2	